

Aunque intentaron resolver no solo casos individuales sino también ofrecer soluciones más amplias, la falta de ciudadanía para los refugiados mayores de Bután sigue siendo un problema social en gran parte sin resolver.

El reconocimiento de los grupos comunitarios de refugiados

Estos casos demuestran lo que es posible hacer fuera del proceso formal de reasentamiento, así como lo que falta en el proceso. Acudir a los grupos de defensa, el gobierno local y los profesionales especializados puede dar lugar a otras maneras de hacer frente a nuevos retos y de ir más allá de simplemente satisfacer las necesidades más básicas de reasentamiento. Ignorar los esfuerzos de la comunidad parece indicar no solo una falta de apoyo, sino también una acción activa

de “quitar” algo a la comunidad. Quizás un primer paso sería reconocer la validez de las estrategias comunitarias existentes y sus capacidades, a través de declaraciones públicas de apoyo y reconocimiento. Un segundo paso sería legitimar a los grupos de refugiados y sus servicios mediante una compensación económica por la asistencia comunitaria, la elección de líderes refugiados como parte de equipos de planificación, el ofrecimiento de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades y, algo muy importante, la autorización a los grupos comunitarios de refugiados para que sean un componente formal de la política de reasentamiento.

G Odessa Gonzalez Benson obenson@uw.edu
 Doctoranda, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Washington <http://socialwork.uw.edu/>

Prácticas de exclusión de refugiados en Estados Unidos

Katherine Knight

La cuestión del “apoyo material” que recibe una organización supuestamente vinculada con el terrorismo se ha visto cargada de tensión en los círculos de leyes de inmigración de Estados Unidos, más a menudo sobre el tema del apoyo que se provee bajo coacción.

El tiempo promedio entre el momento en que un refugiado es derivado al Programa de Admisiones de Refugiados de Estados Unidos por parte de la Agencia de la ONU para los refugiados, ACNUR, y el momento en que llega a Estados Unidos es de 18 a 24 meses. Durante este tiempo, una gran variedad de agencias gubernamentales llevan a cabo inspecciones de seguridad, certificados de salud y entrevistas, con el objetivo de determinar si esta persona en particular cumple con los requisitos de admisión para ingresar en Estados Unidos. Pero incluso con esta investigación de varias etapas en orden, ha habido reiteradas peticiones, por parte de ciudadanos estadounidenses y políticos electos, de suspender el programa de admisiones de refugiados en nombre de la seguridad nacional. La validez del temor detrás de estas peticiones no cuenta con estadísticas que la respalden; una muy pequeña fracción de los cientos de miles de refugiados reasentados en Estados Unidos han sido detenidos por cargos relacionados con el terrorismo.

Excluir a alguien que ha colaborado con una organización terrorista parece ser una medida práctica para garantizar la seguridad nacional, pero una mirada más profunda

a las definiciones presentes en la Ley de Inmigración y Naturalización revela los fallos de esta legislación. “Participar en una actividad terrorista” significa cometer un acto “que el actor sabe, o razonablemente debería saber, que provee apoyo material, lo que incluye una casa segura, transporte, comunicación, fondos, transferencia de fondos u otro beneficio financiero material...” a una organización terrorista (o a un miembro de dicha organización). La definición de “organización terrorista” de la ley abarca 60 organizaciones terroristas extranjeras de Nivel II como ISIS (“Estado Islámico”) y Boko Haram, personas y organizaciones de Nivel II como la Asociación en Defensa del Ulster y el IRA Auténtico, y organizaciones de Nivel III que consisten en “un grupo de dos o más personas, organizadas o no, que se dedica a, o tiene un subgrupo que se dedica a” actividades terroristas.

Dadas estas definiciones, un hombre de Sri Lanka que es cocinero, que realiza pequeños pagos y trabajos manuales después de ser secuestrado por los Tigres de Liberación del Eelam Tamil ha ayudado a una organización terrorista. También lo ha hecho un hombre salvadoreño que, para evitar que lo ejecutaran,

febrero 2017

www.fmreview.org/es/reasentamiento

les permitió a los rebeldes de FMLN utilizar su cocina (y les dio indicaciones cuando fue necesario) y la comerciante colombiana que proporcionó productos alimenticios y artículos de su tienda en respuesta a las amenazas que recibía por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). De hecho, su tienda y su hotel fueron destruidos por las FARC a pesar de haber accedido a sus demandas². Estas tres personas fueron consideradas inadmisibles.

En un intento por abordar la injusticia de personas a las que se les niega protección humanitaria a pesar de no representar ninguna amenaza real para la seguridad nacional de Estados Unidos —y que de hecho son víctimas de los mismos grupos terroristas que juzgamos como una amenaza— la Ley de Inmigración les permite al Secretario de Estado y al Secretario de Seguridad Nacional exceptuar las razones de inadmisibilidad relacionadas con el terrorismo en circunstancias determinadas. Puesto que estas exenciones son exclusivamente discrecionales, los intentos de apelar las decisiones del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) a través del sistema judicial no han tenido éxito. En 2014 la gran mayoría del apoyo material que emitieron las exenciones —en

total 816— excusaron acciones que se llevaron a cabo mientras el solicitante estaba bajo coacción o coerción. De esas exenciones, 652 fueron destinadas a personas que buscaban reasentarse, y solo 14 a solicitantes de asilo. Con la retórica de inmigración de Estados Unidos tan enfocada en la investigación de antecedentes, la evaluación y la verificación de los migrantes, tal vez no sorprende demasiado que tales exenciones suelen concederse en el contexto del reasentamiento, **antes** de que las personas ingresen al país.

En caso de que el DHS se niegue a emitir una exención de apoyo material, es posible que las consecuencias sean mucho menos graves para un presolicitante de admisión que podría ser redirigido a otro lugar para su reasentamiento. Si a un solicitante de asilo se le niega una exención después de ingresar a Estados Unidos, no se le puede conceder admisión legal incluso si sus reclamos de persecución son válidos.

Katherine Knight kknight01@qub.ac.uk
 Doctoranda, Queen's University Belfast
www.qub.ac.uk

1. www.state.gov/j/ct/rls/other/des/123085.htm

2. Todos los casos son reales; no se inventaron con fines ilustrativos.

Prácticas de seguridad y reasentamiento

Shoshana Fine

Existe un error de concepción muy difundido acerca de las amenazas terroristas que se pone de manifiesto cuando se reasienta a los refugiados y se les somete a un sinnúmero de procedimientos de seguridad junto a terroristas y delincuentes transnacionales. Aunque la protección de los refugiados en sí misma está recogida por el Derecho internacional, su reasentamiento depende de los criterios del país de destino, y Estados Unidos y los países de reasentamiento más importantes han ido incrementando desde el 11S el despliegue de prácticas de gestión de los riesgos para la seguridad durante el proceso de selección para el reasentamiento.

Las predicciones y decisiones sobre el peligro que representa un refugiado se realizan basándose en una identidad “virtual” a partir del cúmulo de registros electrónicos disponibles sobre sus actividades, filiaciones, etc. Esta capacidad de predicción depende

en gran medida de unas tecnologías que muchas veces no resultan fiables y que afectan gravemente a las futuras perspectivas de movilidad de las personas. Esta identidad creada de forma arbitraria y construida alrededor de la posible amenaza para la seguridad que cualquier refugiado podría suponer, eclipsa sus necesidades de protección.

Más que **ser** terroristas, los refugiados a veces necesitan protección **a causa** del terrorismo. Mantener a estos solicitantes de reasentamiento lejos de Occidente tenderá a hacer que aumente el número de personas que recurren a medios ilegales para buscar otro lugar seguro en el que vivir. Resulta irónico que las propias prácticas de seguridad del proceso de reasentamiento den lugar a la llamada amenaza de la migración “ilegal”.

Shoshana Fine shoshana.fine@sciencespo.fr
 Investigadora adjunta, CERI Sciences Po París
www.sciencespo.fr/ceri/en